

Carta a Proceso
PL

Cartagena de Indias, 29 de mayo de 2023

CORONEL CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
DIRECTOR CPMS CARTAGENA

ASUNTO: Solicitud de Necesidades área de Deportes

INPEC 29-05-2023 16:52
Al Coronel Cim Este No.: 2023IE0111872 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3036 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO
DESTINO 3031 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR DIAZ
ASUNTO SOLICITUD DE NECESIDADES AREA DE DEPORTES
CIBS

Cordial saludo,

2023IE0111872



Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de presentar las necesidades del área de Deportes teniendo en cuenta lo siguiente:

RESOLUCION	000577 del 31 enero de 2023
VALOR	\$ 9.400.000

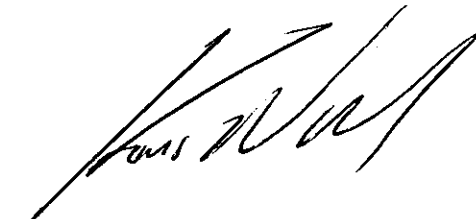
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Contratar la adquisición de elementos de deportes, recreación, cultura, teatro, música y pintura para el EPMS Cartagena.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	CARTELERA CORCHO 40X60 CMS MARCO MADERA	5
2	SET DE BROCHAS X3 UND	9
3	CUADERNO 95 5M EMPASTADO COLORFUL	25
4	ESMALTE DOMESTICO BLANCO P-11, X GALON	5
5	LAMINA ICOPOR 15 M.M. 100X100	12
6	SILICONA LÍQUIDA 100ML	16
7	PINTURA OLEO 12ML PAQUETE X 12	20
8	LIENZO BASTIDOR 80 X 60CM	10
9	SET KIT DE BANDAS ELÁSTICAS	10
10	BALON DE MICROFUTBOL 60-62CM	80

11	Mallas Cancha Futbol 5 Microfutbol Medidas Oficiales Grosor #5	10
12	MALLA PARA BALONCESTO X PAR	10
13	MALLA PARA ARCOS DE FUTBOL	8
14	BISTURI PEQUEÑO ECONOMICO X12UND	15
15	TIJERAS PEQUEÑAS PARA ESCRITORIO	70
16	BOMBILLO TOLEDO LED 40W	25
17	MULTITOMA 6 PUESTOS	20
18	PILA ALCALINA 1.5V AAA	15
19	CABINA PASIVA 15 PRO DJ	5
20	MICROFONO INALAMBRICO	8
21	RELOJ SMARTWATCH	9
22	CRONOMETRO DEPORTIVO	22

Agradezco la atención prestada,

Atentamente;



KEVIS NARVAEZ MONROY
RESPONSABLE DEPORTES DEL EPMSO CARTAGENA

ELABORO: KEVIS NARVAEZ MONROY *ol*
FECHA: 29/06/2023

Cartagena, 29 mayo de 2023

INPEC 29-05-2023 15:56
Al Contestar Ofc Este No.: 2023IE0111883 Fol: 1 Anexo FA:0
ORIGEN 3035 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO
DESTINO 3033 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / IRIS BARRIOS PERNET
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEPORTES
OBS

2023IE0111883



SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA: FINANCIERA

OBJETO: Contratar la adquisición de elementos de deportes, recreación, cultura, teatro, música y pintura para el EPMSC Cartagena.

RESOLUCION: 000577 DEL 31 DE ENERO 2023

RUBRO:

A-02-02-01-003-001; PRODUCTOS DE MADERA,CORCHO,CESTERIA Y ESPARTERIA BSITEM 335 POR VALOR DE \$ 150.000

A-02-02-01-003-002; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS BSITEM 338 POR VALOR DE \$ 200.000

A-02-02-01-003-003; PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y CONBUSTIBLE NUCLEAR BSITEM 340 POR VALOR DE \$ 200.000

A-02-02-01-003-004; QUIMICOS BASICOS BSITEM 342 POR VALOR DE \$ 100.000

A-02-02-01-003-005; OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES(O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 344 POR VALOR DE \$ 700.000

A-02-02-01-003-006; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO BSITEM 346 POR VALOR DE \$ 150.000

A-02-02-01-003-008; OTROS BIENES TRANSPORTABLES BSITEM 348 POR VALOR DE \$ 5.000.000

Jose David
29 Mayo 2023

A-02-02-01-004-002; PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) BSITEM 351 POR VALOR DE \$ 500.000

A-02-02-01-004-006; MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS BSITEM 356 POR VALOR DE \$ 400.000

A-02-02-01-004-007; EQUIPO Y APARATO DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES BSITEM 358 POR VALOR DE \$ 1.500.000

A-02-02-01-004-008; APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES BSITEM 360 POR VALOR DE \$ 500.000

VALOR DE LA DISPONIBILIDAD \$ 9.400.000 Son: Nueve Millones Cuatrocientos Mil pesos M/CTE.

FECHA: 29 de mayo de 2023


CORONEL CIM (RA) FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ
DIRECTOR EPMSC-CAR

Elaboró/proyectó: Kevis Narvaez Monroy
Fecha. 29/05/2023



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	4023	Fecha Registro:	2023-05-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	9.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	9.400.000,00	Saldo x Comprometer:	9.400.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	4023	Fecha Registro:	2023-05-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
303FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	Propios	26	CSF						
Total:						150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00
303FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS	Propios	26	CSF						
Total:						200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
303FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y	Propios	26	CSF						
Total:						200.000,00	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
303FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS	Propios	26	CSF						
Total:						100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00
303FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL	Propios	26	CSF						
Total:						700.000,00	0,00	700.000,00	700.000,00	0,00
303FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Propios	26	CSF						
Total:						150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00
303FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios	26	CSF						
Total:						5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
303FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Propios	26	CSF						
Total:						500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
303FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Propios	26	CSF						
Total:						400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	0,00
303FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Propios	26	CSF						
Total:						1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00
303FRE FONDO DE REHABILITACION	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	26	CSF						
Total:						500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DEPORTES, RECREACION, CULTURA, TEATRO, MUSICA Y PINTURA PARA EL EPMSC CARTAGENA. RESOLUCION 000557 31 DE ENERO DE 2023.

IRIS BARRIOS
Firma Responsable

Cartagena de Indias D.T. y C., 29 de mayo de 2023

Doctora:
MILENA BELTRAN PEREZ
Responsable jurídica
EPMSC CARTAGENA
Ciudad

INPEC 29-05-2023 16:28
Al Contable Cite Este No.: 2023IE0111950 Fol:1 Anexo FA:0
ORIGEN 3035 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO
DESTINO 3037 - AREA JURIDICA / MILENA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS

2023IE0111950



Asunto: solicitud concepto Jurídico.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar el concepto jurídico para contratar la adquisición de elemento de deportes, recreación, cultura, teatro, música y pintura para el EPMSC Cartagena, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC "Grandes Superficies" por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.400.000) distribuidos así:

De la resolución 000577 del 31 de enero 2023, por \$ 9.400.000 distribuidos así:

A-02-02-01-003-001; PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA BSITEM 335 POR VALOR DE \$ 150.000

A-02-02-01-003-002; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS BSITEM 338 POR VALOR DE \$ 200.000

A-02-02-01-003-003; PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y CONBUSTIBLE NUCLEAR BSITEM 340 POR VALOR DE \$ 200.000

A-02-02-01-003-004; QUIMICOS BASICOS BSITEM 342 POR VALOR DE \$ 100.000

A-02-02-01-003-005; OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES(O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 344 POR VALOR DE \$ 700.000

A-02-02-01-003-006; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO BSITEM 346 POR VALOR DE \$ 150.000

A-02-02-01-003-008; OTROS BIENES TRANSPORTABLES BSITEM 348 POR VALOR DE \$ 5.000.000

A-02-02-01-004-002; PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) BSITEM 351 POR VALOR DE \$ 500.000

A-02-02-01-004-006; MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS BSITEM 356 POR VALOR DE \$ 400.000

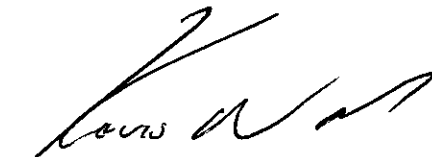
A-02-02-01-004-007; EQUIPO Y APARATO DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES BSITEM 358 POR VALOR DE \$ 1.500.000

A-02-02-01-004-008; APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES BSITEM 360 POR VALOR DE \$ 500.000

*Recibido
NB
30-05-2023*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



KEVIS NARVAEZ MONROY
RESPONSABLE DE DEPORTES EPMSC-CARTAGENA

ELABORO: KEVIS NARVAEZ MONROY *dk*
FECHA: 29/05/2022

Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.¹

Por lo anterior, el proceso cuyo objeto es Contratar la adquisición de elementos de deportes, recreación, cultura, teatro, música y pintura para el EPMSCCAR, por valor de \$9.400.000, debe desarrollarse bajo el procedimiento de la mínima cuantía.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



DRA. MILENA BELTRAN PEREZ
Responsable Jurídica EPMSCC Cartagena

Elaborado por: Milena Beltrán Pérez / responsable jurídica
Fecha de elaboración: 30-05-2023.

¹ Concepto C – 105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.

Cartagena de Indias D.T. y C., 29 de mayo de 2023

Señora:
MAYBELITH DEL CARMEN CONEO FIGUEROA
Encargada de procesos contables
EPMSC CARTAGENA
Ciudad

INPEC 28-05-2023 1621
Al Comentar Cde Este No.: 2023IE0111937 FSE1 Anexo FAS
ORIGEN: 3035 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO
DESTINO: 3033 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MAYBELITH DEL CARMEN CONEO FIGUEROA
ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS:

2023IE0111937



Asunto: solicitud concepto financiero.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar el concepto financiero para contratar la adquisición de elemento de deportes, recreación, cultura, teatro, música y pintura para el EPMSC Cartagena, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC "Grandes Superficies" por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.400.000) distribuidos así:

De la resolución 000577 del 31 de enero 2023, por \$ 9.400.000 distribuidos así:

A-02-02-01-003-001; PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA BSITEM 335 POR VALOR DE \$ 150.000

A-02-02-01-003-002; PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS BSITEM 338 POR VALOR DE \$ 200.000

A-02-02-01-003-003; PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR BSITEM 340 POR VALOR DE \$ 200.000

A-02-02-01-003-004; QUIMICOS BASICOS BSITEM 342 POR VALOR DE \$ 100.000

A-02-02-01-003-005; OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES(O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 344 POR VALOR DE \$ 700.000

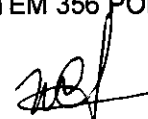
A-02-02-01-003-006; PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO BSITEM 346 POR VALOR DE \$ 150.000

A-02-02-01-003-008; OTROS BIENES TRANSPORTABLES BSITEM 348 POR VALOR DE \$ 5.000.000

A-02-02-01-004-002; PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) BSITEM 351 POR VALOR DE \$ 500.000

A-02-02-01-004-006; MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS BSITEM 356 POR VALOR DE \$ 400.000

Cra. 31 No. 85-180
Cra. Troncal Barrio Ternera
Tel (095 6539617 - (095) 6619264
deportes.epccartagena@inpec.gov.co


30/05/2023

A-02-02-01-004-007; EQUIPO Y APARATO DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES
BSITEM 358 POR VALOR DE \$ 1.500.000

A-02-02-01-004-008; APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION
RELOJES BSITEM 360 POR VALOR DE \$ 500.000

Por favor indicar en el concepto financiero los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra, Si los hay. Son gravámenes adicionales, por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales.

Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



KEVIS NARVAEZ MONROY
RESPONSABLE DE DEPORTES EPMSC-CARTAGENA

ELABORO: KEVIS NARVAEZ MONROY *al*
FECHA: 29/05/2023

ESTUDIOS PREVIOS
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DEPORTES, RECREACIÓN, CULTURA, TEATRO, MÚSICA Y PINTURA PARA EL EPMSO DE CARTAGENA
TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	6
5. CONCEPTO FINANCIERO	8
6. EXPERIENCIA	9
7. ESTUDIO DE MERCADO	9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	26
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	26
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	27
11. FORMA DE PAGO	27
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	28
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	28
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	28
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	28
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	28
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	29
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	29
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	29
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	29

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-003-001, A-02-02-01-003-002, A-02-02-01-003-003, A-02-02-01-003-004, A-02-02-01-003-005, A-02-02-01-003-006, A-02-02-01-003-008, A-02-02-01-004-002, A-02-02-01-004-006, A-02-02-01-004-007, A-02-02-01-004-008 Se procede a realizar los siguientes estudios previos para “contratar la adquisición de elementos de deporte, recreación, cultura, teatro, música y pintura para el EPMSO de Cartagena”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A través del deporte se busca promover la adopción de estilos de vida saludables, generar integración social, compañerismo y trabajo en equipo.

Las prácticas deportivas son de gran utilidad para las Personas Privadas de la Libertad, como elementos terapéuticos y de esparcimiento físico, que conllevan a otra serie de beneficios vinculados al nivel intelectual, emocional y socio-afectivo que favorecen de manera global todos los aspectos de salud y de conciencia para las personas que se encuentran recluidas en un Establecimiento Penitenciario.

El artículo 10 de la Ley 65 de 1193 establece la finalidad del Tratamiento Penitenciario e identifica el deporte y la recreación como medios idóneos para la resocialización de las Personas Privadas de la Libertad. Así mismo en el artículo 67 encarga a los directores de los ERON, de garantizar la recreación y el deporte a través de la adquisición de los elementos necesario para su práctica.

De conformidad con la ley 65 de 1993, "corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario se desarrolla la implementación de programas de tratamiento, Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Trabajo dirigidos a la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión de orden Nacional".

El programa de atención a grupos con condiciones excepcionales se implementa el cumplimiento a lo dispuesto en el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993), Ley 1709 de 2014 en relación con la implementación de programas con enfoque diferencial para las personas privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión del INPEC.

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar la adquisición de elementos de deporte, recreación, cultura, teatro, música y pintura para la CPMS de Cartagena. Es pertinente la adquisición de estos elementos para satisfacer las necesidades en materia Deportiva y Cultural del personal de internos de este establecimiento de reclusión.

EL EPMS de Cartagena en su inventario en almacén en la actualidad no cuenta con estos elementos deportivos, por los que se hace necesaria la adquisición de los mismos los cuales permitirán la formación de los PPL del establecimiento EN MATERIA DEPORTIVA Y CULTURAL fortaleciendo y apoyando así con la resocialización de los mismos.

Mediante resolución No. 000577 del 31/01/2023, la Dirección General del Instituto, asignó presupuesto para la adquisición de elementos de deporte, recreación, cultura, teatro, música y pintura para el EPMS de Cartagena por valor de \$9.400.000 distribuido en los siguientes rubros así: A-02-02-01-003-001 BSITEM 335 valor \$150.000, A-02-02-01-003-002 BSITEM 338 valor \$200.000, A-02-02-01-003-003 BSITEM 340 valor \$200.000, A-02-02-01-003-004 BSITEM 342 valor \$100.000, A-02-02-01-003-005 BSITEM 344 valor \$700.000, A-02-02-01-003-006 BSITEM 346 valor \$150.000, A-02-02-01-003-008 BSITEM 348 valor \$5.000.000, A-02-02-01-004-002 BSITEM 351 valor \$500.000, A-02-02-01-004-006 BSITEM 356 valor \$400.000, A-02-02-01-004-007 BSITEM 373 valor \$1.500.000, A-02-02-01-004-008 BSITEM 360 valor \$500.000

¿La forma de satisfacer la necesidad?

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y los Manuales de Colombia Compra eficiente para la Contratación Administrativa de la entidad, teniendo en cuenta los nuevos métodos de selección en la contratación pública, y los aspectos previstos para la etapa Preparatoria, Precontractual, Contractual y Liquidación, los cuales deben ser tenidos en cuenta por todos los servidores públicos de la entidad al momento de realizar su correspondientes procesos contractuales, la entidad satisface la necesidad mediante el suministro por parte de un tercero (persona natural o jurídica) previamente seleccionado mediante el proceso de mínima cuantía (Grandes Superficies TVEC), que cuente con la experiencia, infraestructura, conocimientos y capacidad para desarrollar de manera articulada el suministro de los bienes o servicios aquí descritos.

En cumplimiento de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano literal D. "Proceso de contratación en Gran Almacén" se revisa los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que se pretenden adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca.

La necesidad se ve reflejada en la siguiente tabla:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
------	---------------------------	----------

1	CARTELERA CORCHO 40X60 CMS MARCO MADERA	5
2	SET DE BROCHAS X3 UND	9
3	CUADERNO 95 5M EMPASTADO COLORFUL	25
4	ESMALTE DOMESTICO BLANCO P-11, X GALON	5
5	LAMINA ICOPOR 15 M.M. 100X100	12
6	SILICONA LÍQUIDA 100ML	16
7	PINTURA OLEO 12ML PAQUETE X 12	20
8	LIENZO BASTIDOR 80 X 60CM	10
9	SET KIT DE BANDAS ELÁSTICAS	10
10	BALON DE MICROFUTBOL 60-62CM	80
11	Mallas Cancha Futbol 5 Microfutbol Medidas Oficiales Grosor #5	10
12	MALLA PARA BALONCESTO X PAR	10
13	MALLA PARA ARCOS DE FUTBOL	8
14	BISTURI PEQUEÑO ECONOMICO X12UND	15
15	TIJERAS PEQUEÑAS PARA ESCRITORIO	70
16	BOMBILLO TOLEDO LED 40W	25
17	MULTITOMA 6 PUESTOS	20
18	PILA ALCALINA 1.5V AAA	15
19	CABINA PASIVA 15 PRO DJ	5
20	MICROFONO INALAMBRICO	8
21	RELOJ SMARTWATCH	9
22	CRONOMETRO DEPORTIVO	22
23	EXTENSION ELECTRICA 10MTS	20

Haciendo la revisión del plan de adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena para la vigencia 2023, se verifica que dichos bienes se encuentran allí incluidos. La necesidad se encuentra dentro del plan de compras, el mismo que se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

"contratar la adquisición de elementos de deporte, recreación, cultura, teatro, música y pintura para el EPMSC de Cartagena"

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Cartagena a entregar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas y los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2017, adicionado por la ley 1474 de 2011, estableció que las entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.3:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia 1

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente!" ente rector, determina que el objetivo de la agencia es "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdo marco de precios y demás mecanismo de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

1 Ley 1150 de 2017, st 2, parágrafo 5.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió lo siguiente en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradora respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

Mínima Cuantía: “Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150”.

TVEC: “Es la tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marcos de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”

Gran Almacén: “establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies”

Catálogo de Gran Almacén: “Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.”

Proveedor “Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda.”

Además, señala en su página web que: “a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

Como consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual deben seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Que mediante el oficio con radicado 2023IE0112329 emitido por la responsable del área jurídica del EPMSC Cartagena Dra. Milena Beltrán Perez nos manifiesta lo siguiente:

De manera atenta me permito dar respuesta del oficio con radicado 2023IE0111950 del día 29 de mayo de 2023, mediante el cual solicitan el concepto jurídico para realizar proceso de selección, por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9.400.000).

Objeto: Contratar la adquisición de elementos de deportes, recreación, cultura, teatro, música y pintura para el EPMSCCAR.

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente contratación se debe adelantar bajo la modalidad de “mínima cuantía”, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso contractual no supera el límite de la mínima cuantía del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena – INPEC.

El parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 preceptúa que “Los Acuerdos Marco de Precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo”.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 de Decreto 1082 de 2015 determina las entidades del estado, obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de Acuerdo Marco de Precios, entre estas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por encontrarse dentro de los Establecimientos Públicos de que trata el artículo 2 de la ley 80 de 1993.

“(…)con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.”²

Por lo anterior, el proceso cuyo objeto es Contratar la adquisición de elementos de deportes, recreación, cultura, teatro, música y pintura para el EPMSCCAR, por valor de \$9.400.000, debe desarrollarse bajo el procedimiento de la mínima cuantía.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para “contratar la adquisición de elementos de deporte, recreación, cultura, teatro, música y pintura para la CPMS de Cartagena”, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

a)

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
60121125	(E) Productos de Uso Final	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo Educativo, materiales, accesorios y suministros.	12 Equipo, Accesorios y suministros de arte y manualidades	11 lienzos, películas, tableros y papeles de artista	25 paneles de lienzo

² Concepto C – 105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.

53102900	(E) Productos de Uso Final	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	29 Prendas e deporte	
56101700	(E) Productos de Uso Final	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	10 Muebles de ajoiniento	17 Muebles de oficina	
14111514	(B) Materias Primas	14 Materiales y productos de papel	11 Productos de papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	14 Blocs o cuadernos de papel
31211505	(D) Componentes y Suministros	31 Componentes y Suministros de Manufactura	21 pinturas y bases y acabados	15 Pinturas y tapa poros	05 Pinturas de aceite
60121200	(E) Productos de Uso Final	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanias y Equipo Educativo, materiales, accesorios y suministros.	12 Equipo, Accesorios y suministros de arte y manualidades	12 Pintura del aula y de bellas artes, medios aplicadores y accesorios	
44101800	(E) Productos de Uso Final	44 Equipo de oficina, accesorios y suministros	10 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	18 Maquinas calculadoras y accesorios	
52161500	(E) Productos de Uso Final	52 artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	16 electrónica de consumo	15 equipos audiovisuales	
49161500	(E) Productos de Uso Final	49 equipos, suministros y accesorios para Deportes y Recreación	16 Equipos deportivos para campo y canchas	15equipos para deportes de campo	
39131709	(D) Componentes y Suministros	39 Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	13 Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	17 Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	09 Cableado eléctrico o conductos de cable
26111702	(C) Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	26 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	11 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	17 Baterías, pilas y accesorios	02 Pilas alcalinas
54111503	(E) Productos de Uso Final	54 Productos para relojería, joyería y piedras preciosas	11 Relojes	15 Relojes de pulsera o bolsillo	03 Relojes cronómetros

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de elementos de deporte, recreación, cultura, teatro, música y pintura para la CPMS de Cartagena, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CARTELERA CORCHO 40X60 CMS MARCO MADERA
2	SET DE BROCHAS X3 UND
3	CUADERNO 95 5M EMPASTADO COLORFUL
4	ESMALTE DOMESTICO BLANCO P-11, X GALON
5	LAMINA ICOPOR 15 M.M. 100X100
6	SILICONA LÍQUIDA 100ML

7	PINTURA OLEO 12ML PAQUETE X 12
8	LIENZO BASTIDOR 80 X 60CM
9	SET KIT DE BANDAS ELÁSTICAS
10	BALON DE MICROFUTBOL 60-62CM
11	Mallas Cancha Futbol 5 Microfutbol Medidas Oficiales Grosor #5
12	MALLA PARA BALONCESTO X PAR
13	MALLA PARA ARCOS DE FUTBOL
14	BISTURI PEQUEÑO ECONOMICO X12UND
15	TIJERAS PEQUEÑAS PARA ESCRITORIO
16	BOMBILLO TOLEDO LED 40W
17	MULTITOMA 6 PUESTOS
18	PILA ALCALINA 1.5V AAA
19	CABINA PASIVA 15 PRO DJ
20	MICROFONO INALAMBRICO
21	RELOJ SMARTWATCH
22	CRONOMETRO DEPORTIVO
23	EXTENSION ELECTRICA 10MTS

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2023IE0111937, del 29 de mayo 2023, suscrito por Maybelith del Carmen Coneo Figueroa, responsable de Gestión Contable del EPMSC Cartagena, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"contratar la adquisición de elementos de deporte, recreación, cultura, teatro, música y pintura para el EPMSC de Cartagena".	Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o	Retención en la fuente por compras y demás descuentos de ley. Esta orden de compra no está sujeta a gravámenes adicionales; tales como impuestos

(\$9.400.000)	importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	territoriales y estampillas.
---------------	---	------------------------------

6. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la adquisición de los bienes se hará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC (Grandes Superficies) no se solicitará experiencia.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

El deporte y la recreación hacen parte de la formación integral del ser humano, por tal motivo, su promoción y fomento son del interés de los entes nacionales, departamentales y municipales para su desarrollo, Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

El deporte recreativo, el competitivo y el de alto rendimiento están conformados por diferentes etapas que presentan implicaciones económicas diferentes. En el caso del deporte recreativo se tienen dos etapas, la de formación y la recreativa práctica. En cada una de estas actividades es posible encontrar relaciones económicas que deben ser medidas para encontrar el verdadero valor del deporte en la economía; así, en la parte formativa es posible localizar agentes como los clubes deportivos y el sistema educativo por el lado de la oferta, y a las familias por el lado de la demanda. En la segunda etapa se encuentra la parte recreativo-práctica, aquí lo más importante es el lugar donde se realiza la actividad física –parques, gimnasios, estadios, instalaciones deportivas de unidades cerradas, clubes, entre otros– para la cual se puede definir un oferente público y otro privado; mientras que la demanda sigue siendo representada por las familias. Esta actividad característica del deporte tiene un menor impacto económico directo, pues implica únicamente tiempo; sin embargo, esta categoría es la que más aporta al desarrollo económico, al generar una sociedad más disciplinada y más saludable, permitiendo así un ahorro en el gasto en salud.³

El deporte recreativo se asocia fuertemente al contenido lúdico. Es ni más ni menos que "jugar". El principal objetivo aquí es el placer que produce practicar la actividad física que se elija. En este sentido, muchas veces pueden realizarse diferentes deportes alternativamente, ya que la meta no es tanto la destreza sino compartir un rato agradable. Todo esto también permite que interactúen individuos de diferentes edades. Su característica recreativa permite que lo compartan, por ejemplo, personas de la tercera edad, adultos mayores y jóvenes, lo que convierte al ejercicio en una excelente forma de integración social y familiar.

En cuanto al deporte competitivo aquí el objetivo es claramente ganar. El deporte competitivo tiene además especificidad deportiva, es decir que se agrupan deportistas con destrezas afines. Esto puede suceder en lo individual (correr, nadar, practicar tenis) o en deportes de conjunto, como fútbol o béisbol. En todos los casos se destacan quienes tienen mejores condiciones, ya que el éxito constituye el logro deportivo. Así, se suelen organizar en torneos y, en caso de los denominados deportes federados, se siguen reglamentos elaborados y perfeccionados a lo largo del tiempo por las asociaciones y federaciones de cada deporte.

³ ANDREA RUIZ Economista, Universidad de Antioquia. Dirección electrónica: andrearuizmolina@yahoo.com. Dirección postal: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia, Apartado 1226, Medellín, Colombia. <http://aprendeonline.udea.edu.co>

En lo referente al deporte de alto rendimiento podemos decir que este buscará un máximo nivel de eficiencia y exigencia. Los deportes de alto rendimiento requieren un talento destacado e implican competencias donde ganar está, incluso, por encima de la salud. Si bien constituye claramente una excelente forma de ser visto por multitudes y llegar a competencias nacionales e internacionales, el objetivo se asocia con el éxito, la fama, el poder y el dinero.

Sinónimo de actividad, alegría, competencia y juego, el deporte se propone entre muchas otras cosas como una instancia de enseñanza entre las personas, gracias a la incorporación y cumplimiento de ciertas reglas. De este modo, se incorporan, por ejemplo, principios de autoridad y respeto.

TÉCNICO: La tecnología pone a disposición del deporte nuevas herramientas que permiten la optimización de la práctica por parte de los deportistas, potenciando sus habilidades y mejorando su desempeño. Además, el desarrollo tecnológico ha servido para entregar más seguridad a los deportistas durante su actividad. Desde el calzado deportivo al traje de baño, pasando por la raqueta de tenis y el balón de fútbol, los tecnólogos del deporte han dedicado ingenio, creatividad y conocimientos técnicos para concebir material mejor y más seguro en aras de la excelencia deportiva. Eso se ha traducido en un mejor rendimiento, en un equipo mejor, más seguro y más eficaz para la práctica del deporte, una medición precisa del rendimiento y una multiplicidad de formas para vivir los eventos deportivos desde todos los lugares y en todo momento.

En el mundo del deporte, las tecnologías nuevas e innovadoras están protegidas en virtud del sistema de propiedad intelectual (P.I.), concretamente mediante patentes.

Según el DANE, que es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el 48% de los establecimientos económicos del país corresponden a comercios.

Según el DANE, en el caso de Colombia, las aportaciones de los sectores económicos de Colombia al PIB es la siguiente, por orden de mayor a menor: sector financiero (20%), sector de servicios (15,3%), sector de comercio (12%), sector industrial (8,3%), sector de minería y petróleo (8%), sector de la construcción (6,9%), sector agrícola (6%) y sector de la electricidad y el gas (2,6%).

Según la actividad económica desarrollada el sector comercio en Colombia ocupa la cuarta posición en el PIB desde hace 4 años (después de la agricultura, la industria manufacturera y las finanzas). En Colombia, en los últimos años, los servicios con más facturación fueron los hoteles, bares y restaurantes.

En Colombia funcionan 26.407 ferreterías, de las cuales el (35%) son locales de barrio. En promedio, estos negocios generan alrededor de 1,7 billones de pesos al año y contribuyen con cerca del 2,5 % del PIB Nacional. Además, según el sexto censo de comercio realizado por la firma servinformación, el auge de la construcción de vivienda, que en los últimos cuatro años ha incrementado en 28% su valor agregado (el doble del promedio nacional), ha hecho que el negocio ferretero se consolide como uno de los motores de la industria colombiana.

Sin embargo, una cosa es lo que indican las cifras y otra lo que piensan los comerciantes

Según la más reciente encuesta elaborada por FENALCO a los mayoristas y minoristas, en el mes de junio del año en curso, la variación de las ventas de productos de ferretería y pintura cayó del (25,18) en el sexto mes de 2018, a (0,37%) en junio de 2019.

Aunque en los últimos doce meses es uno de los pocos sectores que más ha obtenido ganancias, el fuerte bajonazo del mes de junio tiene alarmados a los comerciantes, que aspiran a que las ventas se disparen en la medida que se aproxime el fin de año, época en que a muchos colombianos hacen arreglos locativos en sus viviendas.

Para Guillermo Botero, presidente de FENALCO, a pesar de la caída de las ventas en el mes de junio, el sector tiene un amplio margen de crecimiento, tanto así que considera que, con la llegada de Grandes Superficies, las pequeñas y medianas ferreterías subsisten con buenos resultados; Según Botero, más allá de mangueras y martillos y otras herramientas que se venden esos grandes locales, el sector tiene un extenso portafolio en montajes industriales complejos. "(...) Si usted requiere expandir una

fábrica, por ejemplo, no va a grandes superficies a comprar esos materiales porque esos montajes industriales necesitan de complejos elementos que se consiguen en sitios especializados. Todos tienen cabida (...)", señaló Botero a Portafolio.co.

Por su parte, para Luis Manuel Faviani, gerente comercial de Servinformación, las ferreterías siguen teniendo muy buena aceptación entre los consumidores por "la facilidad de tener una herramienta a la mano o la vuelta de la esquina. En muchas ocasiones el mismo Ferrero se dirige a su casa a solucionar un problema."

Faviani asegura que: "(...) a diario el promedio de ventas de este tipo de negocio oscila entre los \$100.000 y el \$1.000.000 de pesos, lo que representa para la economía colombiana un aproximado de 1,7 billones de pesos anuales (...)", sin contar lo que producen grandes superficies como Homecenter, e Easy, entre otras.

A pesar de la caída de las importaciones en el país, este sector es uno de los que más impulsa las compras externas y promueve también el desarrollo industrial colombiano.

Fuente: DANE, PORTAFOLIO, FENALCO

El sector de la Ferretería fue uno de los afectados debido a que no se encontró dentro de las excepciones en el estado de emergencia declarado en marzo de 2020, razón por la cual su proyección comercial y de ventas disminuyó.

Se identifica que los ferreteros con el fin de mantener su negocio a flote han abordado estrategias de oferta comercial que permitan funcionar de alguna forma sin dejar de cumplir las restricciones impuestas por el Gobierno, entre las que se refiere poner a disposición de sus clientes nuevos canales de ventas como WhatsApp y Mercado Libre, donde pueden seguir ofreciendo sus productos sin incumplir las regulaciones de la cuarentena. Estos servicios son acompañados de servicio de envío a domicilio.

A partir del 27 de abril, por Decreto 593 de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19" se registró la actividad del sector constructor - construcción de edificaciones y su encadenamiento de empresas proveedoras de insumos y materiales - como una de las actividades exentas de la medida de cuarentena nacional, permitiendo iniciar su reactivación.

Entre las actividades que se reactivarán gradualmente se encuentra el Comercio al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio y pintura en establecimientos especializados.

El Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

Instituto Nacional de Metrología – INM:

Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación, creada mediante Decreto 4175 de 2011, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artesanías de Colombia S.A.

Empresa de economía mixta, que contribuye al progreso del sector artesanal, mediante el mejoramiento tecnológico, la investigación, el desarrollo de productos y la capacitación del recurso humano, impulsando la comercialización de artesanías colombianas.

Bancoldex S.A.

Inició operaciones en 1992, siendo el Gobierno Nacional su mayor accionista. Opera en Colombia como un Banco de Redescuento, que ofrece productos y servicios financieros a las empresas que forman parte de la cadena exportadora de bienes y servicios colombianos. En el exterior suministra, por conducto de bancos previamente calificados, financiación para el importador de bienes y servicios colombianos y sirve de instrumento financiero del estado colombiano para respaldar el Plan Estratégico Exportador

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Creado mediante ley 1151 de 2007, Artículo 71, mediante el cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010.

Fiducoldex

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior, S.A. Sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, adscrita al Ministerio de Comercio Exterior, hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y filial del Banco de Comercio Exterior BANCOLDEX; constituida mediante escritura pública número 1.497 de octubre 31 de 1.992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la Superintendencia Bancaria.

Fondo Nacional de Garantías S.A.

Es una entidad de economía mixta, que ha evolucionado para contribuir con el desarrollo sostenible del país otorgando garantías que permitan a la mipyme (personas naturales o jurídicas) de todos los sectores económicos (excepto del sector agropecuario), el acceso al crédito ante los intermediarios financieros, para proyectos viables y que requieran financiación y no cuenten con garantías suficientes.

Junta Central de Contadores

Creada mediante ley 1151 de 2007, Artículo 71, mediante el cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2006 - 2010

Proexport Colombia

Entidad encargada de la promoción comercial de las exportaciones no tradicionales colombianas. Brinda apoyo y asesoría integral a los empresarios nacionales, en sus actividades de mercadeo internacional, mediante servicios dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia exportadora, buscando la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.

Superintendencia de Sociedades

Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la Ley en relación con otras personas jurídicas o naturales.

Fuente: <https://www.sic.gov.co/entidades-sector-comercio-industria-y-turismo>

(GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR)

Federación Nacional de Comercio (FENALCO), Sobre Fenalco se tiene como antecedente de su creación el establecimiento de la Liga Nacional del Comercio en el año 1944 en la ciudad de Bogotá. Esta organización tuvo como objetivo buscar soluciones a la problemática que enfrentó el comercio como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial (escasez de alimentos, baja oferta de productos y altos costos). El éxito de la liga motivó la creación de una Federación Nacional de Comercio que rápidamente generó confianza entre sus afiliados.

La Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO, es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

La Federación Nacional de Comerciantes, como asociación civil sin ánimo de lucro, es por esencia una organización solidaria de las previstas en la Constitución Nacional, que propende por la ayuda mutua entre sus miembros y trabaja al servicio del país, especialmente, de los sectores más desprotegidos de la población colombiana. FENALCO es así mismo una asociación profesional de empleadores independientes, que cumple las funciones previstas en el Código Sustantivo del Trabajo. Sus afiliados generan empleo digno y productivo y procuran el mejoramiento del nivel socioeconómico de los trabajadores del comercio. FENALCO es también una organización no gubernamental, democrática, participativa y abierta a todos los comerciantes del país, sin discriminación de sexo, raza, credo religioso u opinión política o filosófica, ubicación geográfica, estructura empresarial o tamaño económico.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia. Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Pereira, Santander de Quilichao y Villavicencio.

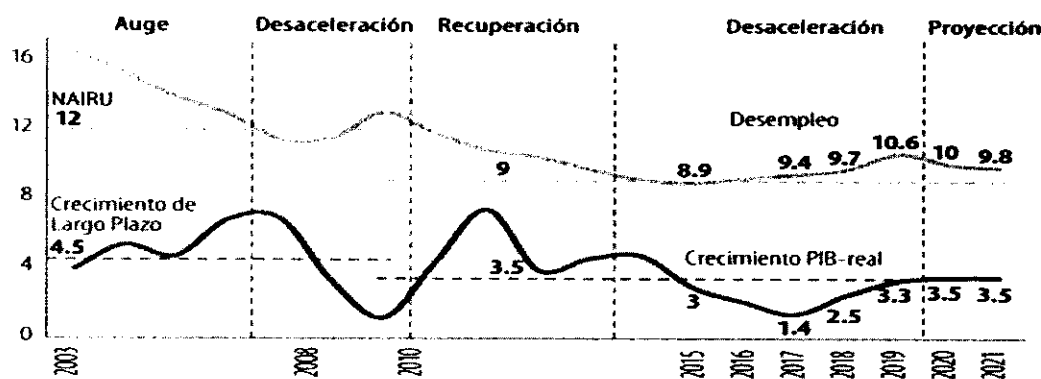
PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Escrito por: Mauricio Santamaría, Juan Sebastián Joya y Carlos Camelo

Recientemente, el Dane reveló que el crecimiento real del PIB fue del 3.4% anual durante el cuarto trimestre de 2019 (vs. 2.6% un año atrás), levemente superior a las expectativas del mercado y del Banco de la República del 3.2% anual. Más aún, esta cifra superó el valor-techo del rango de pronóstico de Anif para ese último trimestre de 2019 (2.5%-3%), ver ALI No. 144 de diciembre de 2019. Con esto, la economía colombiana creció 3.3% en 2019, lo cual representa una importante aceleración respecto de 2018 (2.5%) y del promedio quinquenal (2.7%).

Este mayor crecimiento del cuarto trimestre estuvo liderado por el rubro de servicios sociales (4.9% observado vs. 2.8% proyectado), favorecido por las mayores ejecuciones en educación-pública y salud. El sector de comercio-transporte-turismo (4.7% observado vs. 3.8% proyectado) siguió exhibiendo un buen desempeño, impulsado especialmente por el rubro de comercio (5.8% vs. 2.2% un año atrás).

CRECIMIENTO PIB-REAL Y DESEMPEÑO DE LARGO PLAZO
(%, 2003-2021)



Fuente: cálculos Anif con base en Dane

Gráfico: LR-ER

Las actividades financieras (4.6% observado vs. 5% proyectado) continuaron con su buen dinamismo, jalonadas principalmente por la expansión de la cartera crediticia (4.5% real a noviembre), ya que el rubro asegurador se vio afectado por los recursos que tuvo que desembolsar para cubrir el siniestro de Hidroituango. El agro (3.9% observado vs. 1.6% proyectado) creció por encima de lo esperado, gracias a un sobresaliente resultado en la actividad cafetera en el último trimestre (14.1% vs. -1.7% un año atrás).

Una vez más, decepcionó el comportamiento de la construcción (-0.1% observado vs. 1.5% proyectado). Como ha venido ocurriendo, la contracción en las edificaciones (-7.1% vs. -0.9% un año atrás), afectadas aún por el exceso de inventarios en el segmento No-VIS de estratos altos, oficinas y comercial, opacó el dinamismo de las obras civiles (8.3% vs. 6.7%).

Este crecimiento del 3.4% anual en el último trimestre implicó que la economía colombiana se expandiera al 3.3% en el año 2019. Como veremos, este desempeño es favorable al compararse con el estancamiento de la región, aunque aún está algo alejado del 3.7% requerido para lograr mejoras sustanciales en reducciones de pobreza y desempleo (ver gráfico 1).

A pesar del buen número agregado del 3.3% de expansión económica, preocupa que la composición de ese crecimiento esté recargada en sectores no transables, como los servicios sociales y las obras civiles, con el agravante de dependencia en las ejecuciones de gasto público (sin mucho espacio prospectivo dadas las afujas fiscales). Prospectivamente, se requiere avanzar en las tareas estructurales de competitividad para impulsar los sectores transables exportadores del agro-industria, para así conseguir crecimientos en el rango 3.5%-4%.

Para 2020 pronosticamos crecimientos de la economía colombiana en el rango 3.4%-3.6%, aunque tenemos un sesgo bajista. Esto último por cuenta de la incertidumbre proveniente de los frentes i) externos, destacándose los temas de guerra comercial Estados Unidos-China, las afectaciones que el COVID-19 pueda tener sobre las cadenas de valor mundial (especialmente en China y Japón, este último en riesgo de entrar en recesión técnica) y el desenlace de las elecciones presidenciales en Estados Unidos; y ii) internos, donde Colombia sigue mostrando persistente dificultad en el cierre de sus brechas externas-fiscales.

Una preocupación macroeconómica adicional radica en el deterioro del mercado laboral, donde a pesar de la aceleración en el crecimiento económico, la tasa de desempleo nacional promedió valores del 10.5% en 2019 (+80 puntos básicos-pb frente a 2018). Como hemos comentado, la principal explicación en este frente proviene del elevado ajuste del SML, superando en 2pp la suma de inflación y productividad laboral. Las cifras del Dane sugieren que la población migrante venezolana (bordeando ya los 2 millones de personas) ha tenido efectos marginales en esas tensiones del mercado laboral, como lo evidencia la reducción en la tasa de participación laboral.

Análisis por el lado de la oferta
Ya comentamos cómo el crecimiento de la economía en el cuarto trimestre de 2019 estuvo liderado por i) los servicios sociales

(4.9% vs. 4.1% un año atrás); ii) el comercio-transporte-turismo (4.7% vs. 2.7%); y iii) las actividades financieras (4.6% vs. 2.1%), ver gráfico 2. No resulta muy promisorio que el repunte observado en el trimestre haya estado jalonado por los servicios sociales (jugando allí las mayores ejecuciones en gasto de educación-pública derivadas de los compromisos por paros estudiantiles de años anteriores), dado que las afujas fiscales probablemente implicarán desaceleraciones en estos rubros durante 2020-2021.

Tiene mejores perspectivas de sostenibilidad el impulso del comercio-transporte-turismo, sustentado en el buen desempeño del comercio (5.8% vs. 2.2% un año atrás), logrando sobreponerse a las potenciales afectaciones derivadas de las marchas-protestas de fin de año. La aceleración de las actividades financieras habría obedecido a la expansión de la cartera crediticia (4.5% real a noviembre), aunque en este frente habrá que monitorear las elevadas expansiones de la cartera de consumo (10.8% real a noviembre).

El agro (3.9% vs. 0.9% un año atrás) creció por encima de lo esperado gracias a un destacado trimestre en el cultivo de café (14.1% vs. -1.7% un año atrás), alcanzando producciones anuales de 14.8 millones de sacos en 2019 (creciendo un 4.2% frente a 2018). Sin embargo, en este frente sigue siendo fuente de preocupación el desempeño de los demás cultivos agrícolas (0.6% vs. 0.3%), con persistentes afectaciones por su baja rentabilidad.

Las actividades empresariales (3.6% vs. 3.7% un año atrás) mostraron una ligera desaceleración, probablemente como resultado de los menores precios del petróleo (US\$64/barril-Brent en 2019 vs. US\$71 en 2018). El sector de electricidad-gas-agua (2.7% anual vs. 2.4% un año atrás) tuvo una ligera aceleración, pese al bajo crecimiento de la industria (1.4% vs. 2.6% un año atrás). Continúan sorprendiendo las dificultades del sector industrial para aprovechar la devaluación pro-exportadora (7.5% anual durante el cuarto trimestre de 2019), siendo evidente que allí aún pesan los lastres estructurales en competitividad.

La moderada recuperación de la minería (2% vs. -1.3% un año atrás) se explica por la mayor producción de carbón (7.2% vs. -11.5%), teniendo un importante efecto base-estadístico a favor. Por su parte, las comunicaciones (0.4% vs. 2.9%) siguieron afectadas por el aplazamiento de inversiones en el sector ante la incertidumbre generada por la subasta del espectro electromagnético (concretada solo sobre el final de 2019).

En el caso de la construcción, la contracción en la actividad edificadora (-7.1% vs. -0.9% un año atrás) se sigue explicando por la sobreoferta en el segmento No-VIS de estratos altos, oficinas y comercial, pese al pico de ventas en el segmento VIS (con baja incidencia en la generación de valor agregado del sector). Esto no logró ser compensado por el dinamismo de las obras civiles (8.3% vs. 6.7%), impulsadas por el mayor ritmo de ejecución de las obras 4G y las inversiones de los gobiernos regionales en obras de infraestructura urbana.

Así, en el año 2019 se tuvo una importante aceleración en el crecimiento real del PIB hacia ritmos del 3.3% anual (vs. el 2.5% observado en 2018). Los sectores líderes fueron las actividades financieras (5.7% vs. 3.6% en 2018), los servicios sociales (4.9% vs. 4.6%) y el comercio-transporte-turismo (4.9% vs. 2.7%), mientras que los de más débil desempeño fueron la construcción (-1.3% vs. -0.4%) y la industria (1.6% vs. 1.8%), ver gráfico 3.

Análisis por el lado de la demanda
La demanda interna (con Formación Bruta de Capital Fijo-FBKF) se desaceleró hacia el 4.3% anual durante el cuarto trimestre de 2019 (vs. 4.7% un año atrás). Este comportamiento se explica por la marcada desaceleración en el gasto del gobierno (4.3% vs. 7% un año atrás) y algo de moderación en la inversión en capital fijo (FBKF), creciendo al 2.5% anual (vs. 2.6% un año atrás), lo cual no logró ser compensado por el mayor consumo de los hogares (4.4% vs. 3%). En el sector externo, los volúmenes importados crecieron 5.6% anual durante el cuarto trimestre de 2019 (vs. 13.6% un año atrás), mientras que los volúmenes exportados se expandieron a tasas casi nulas del 0.3% en el período de referencia (vs. 2.4% un año atrás).

Durante el año 2019, la demanda interna (teniendo en cuenta la FBKF) repuntó a ritmos del 4.6% (vs. 3.3% en 2018). Esta mejora obedeció al buen desempeño del consumo privado (4.6% vs. 3%) y de la inversión-FBKF (4.6% vs. 1.5%). Estos factores contrarrestaron la desaceleración del gasto del gobierno (4.3% vs. 7% un año atrás), dadas las consabidas afujas fiscales, ver gráfico 4.

Mucho se ha hablado sobre el repunte en la inversión. Desde Anif hemos venido mencionando que difícilmente ello puede atribuirse principalmente a la Ley de Crecimiento (Ley 2010 de 2019), pues i) se tienen efectos estadísticos a favor de inversión regional (atada al ciclo político) y otras obras civiles; ii) las importaciones de bienes de capital han estado impulsadas por equipo de transporte (ligadas a nuevas flotas Transmilenio-SITPs); y iii) las devoluciones-reducciones a la tributación empresarial tan solo entrarían a operar al 100% en el año 2020 (ver Informe Semanal 1493 de enero de 2020).

Por su parte, la aceleración del consumo privado parece poco sostenible en 2020, dado i) el deterioro en el mercado laboral (arriba comentado); ii) el elevado apalancamiento de los hogares (bordeando niveles del 42% del ingreso disponible); iii) la baja confianza de los consumidores (con persistentes lecturas negativas); y iv) algo de desaceleración en el flujo migratorio proveniente de Venezuela y la entrada de remesas.

En el frente externo, los volúmenes importados registraron un crecimiento del 9.2% anual en 2019 (vs. 5.8% en 2018), con elevada concentración en el rubro de maquinaria en equipo de transporte (según lo comentado). Los volúmenes exportados tuvieron leves aceleraciones hacia el 3.1% anual (vs. 0.9%), lo cual implica preocupantes deterioros en la balanza comercial (cuentas Dane) hacia niveles del -3.3% del PIB (vs. -2.1% del PIB en 2018).

Conclusiones

Hemos visto cómo la economía se aceleró a ritmos del 3.3% en el año 2019 (vs. 2.5% en 2018). Este desempeño es favorable al compararse con el estancamiento de la región, aunque aún está algo alejado del 3.7% requerido para lograr mejoras sustanciales en reducciones de pobreza y desempleo.

Por lo pronto, Anif adopta un pronóstico de crecimiento para 2020 en el rango 3.4%-3.6%, aunque con un sesgo bajista dada la incertidumbre global (tanto por la sobrevaloración de los mercados como por las afectaciones del COVID-19).

Ahora bien, el problema es que ese número es aún insuficiente para cerrar una serie de brechas en los frentes clave de i) mercado laboral, donde se observaron tasas de desempleo nacional promedio del 10.5% en 2019 (vs. tasas de largo plazo cercanas al 9%); y ii) déficits gemelos fiscal-externo, dado el drenaje tributario proveniente de la Ley de Crecimiento y las dificultades que tiene la economía para reducir el déficit de cuenta corriente por debajo del 4.3% del PIB (ver Informe Semanal No. 1492 de enero de 2020).

(<https://www.larepublica.co/analisis/anif-2941063/crecimiento-real-del-pib-en-2019-y-perspectivas-para-2020-2970118>)

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO;

Inflación anual en Colombia alcanzó mínimos de más de seis años

La inflación anual de Colombia se ubicó en 1,97% en julio de 2020, cifra inferior al 3,79% registrado en el mismo lapso del 2019. La inflación anual no estaba por debajo del 2% desde diciembre de 2013 cuando se ubicó en 1,94%.

La baja demanda y las afectaciones al comercio causadas por la pandemia del coronavirus, han sido dos de los principales factores que han hecho que la inflación caiga en lo que va del 2020.

Según el Dane, la inflación anual en julio del 2020 fue de 1,97%, cifra inferior a la meta del Banco de la República que es del 3%. De hecho, el equipo técnico del emisor colombiano ya proyecta que el indicador terminará el año entre el 1% y 2%. El rango de inflación del emisor colombiano es del 2% al 4%.

La baja inflación le ha dado espacio al Banco de la República para que rebaje su tasa de política monetaria a mínimos históricos de 2,25%.

(IPC) índice de precios al consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2019 - 2020 (julio)

IPC	2019		2020		2019	
IPC total	0,00	0,22	1,12	2,94	1,97	3,79

Fuente: DANE

El Dane también reveló que la inflación mensual en julio fue de 0%, cifra inferior al 0,22% registrado en el mismo mes del 2019, pero superior a la reportada en junio cuando el indicador cayó 0,38%

Siete de las 12 divisiones de gasto mostraron variaciones positivas, siendo salud y restaurantes y hoteles los que más aportaron al indicador. De otro lado, alimentos y bebidas no alcohólicas fue el grupo que más cayó en julio.

Según el director del Dane, Juan Daniel Oviedo, el incremento en la inflación en julio en comparación con junio se dio gracias a las medidas de reactivación económica que ha venido implementando el Gobierno Nacional.

De acuerdo con el Dane, la inflación mensual sin alimentos fue de 0,16%, el año corrido llegó a 0,39% y la anual se ubicó en 1,42%. Un año atrás, la inflación sin alimentos mensual había sido de 0,14% y la anual se ubicó en 3,31%.

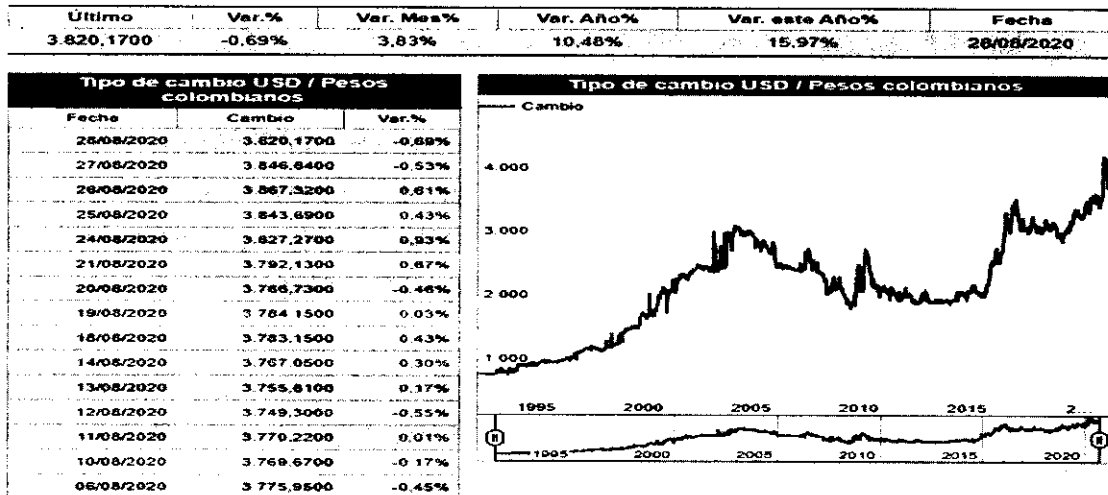
La inflación mensual de bienes durables en julio fue de 0,46%, mientras que la de bienes semidurables fue -0,02% y la de bienes no durables fue -0,26%.

(fuente: Dinero <https://www.dinero.com/economia/articulo/inflacion-de-colombia-en-julio-de-2020/294968#:~:text=La%20inflaci%C3%B3n%20anual%20de%20Colombia,el%20mismo%20lapso%20del%202019.&text=Seg%C3%BAn%20el%20Dane%2C%20la%20inflaci%C3%B3n,Rep%C3%BAblica%20que%20es%20del%203%25.>)

VARIACIÓN DEL SMMLV

Año	Valor en millones de pesos	Var. %	Resolución	Valor en millones de pesos	Var. %	Resolución
2020	\$877.803,00	6,00 %	D. 2360/19	\$102.854,00	6,00 %	D. 2361/19
2019	\$828.116,00	6,00 %	D. 2451/18	\$97.032,00	10,00 %	D. 2452/18
2018	\$ 781.242,00	5,90 %	D. 2269/17	\$88.211,00	6,10 %	D. 2270/17
2017	\$ 737.717,00	7,00 %	D. 2209/16	\$83.140,00	7,00 %	D. 2210/16
2016	\$ 689.455,00	7,00 %	D. 2551/15	\$77.700,00	5,00 %	D. 2553/15
2015	\$ 644.350,00	4,60 %	D. 2731/14	\$74.000,00	2,78 %	D. 2732/14
2014	\$ 616.000,00	4,50 %	D. 3068/13	\$72.000,00	2,13 %	D. 3069/13
2013	\$ 589.500,00	4,02 %	D. 2738/12	\$70.500,00	3,98 %	D. 2739/12
2012	\$ 566.700,00	5,80 %	D. 4919/11	\$67.800,00	6,60 %	D. 4963/11
2011	\$ 535.600,00	4,00 %	D. 033/11	\$63.600,00	3,41 %	D. 4835/10
2010	\$ 515.000,00	3,60 %	D. 5053/09	\$61.500,00	3,71 %	D. 5054/09

VARIACIÓN TASA DE CAMBIO



MARCO REGULATORIO: Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso de selección de un contratista que suministre los bienes objeto del presente proceso, se establece que el mercado es el sector de la manufactura y comercio los cuales son manejados por un sin número de proveedores a nivel nacional. Por lo tanto, estamos ante empresas de sectores cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Las empresas que venden esta clase de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales, sanitarias y comerciales destinadas al sector.

Entre ellos tenemos:

DECRETO NÚMERO 1085 DE 2015: *Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES*-.El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, COLDEPORTES, tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados. ⁴

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para contratar la adquisición de lienzos, prendas de vestir, brochas, mesas de lectura, agendas libretas, cuadernos, pinturas, elementos deportivos, juegos de mesa, suministro de oficina, equipo de cómputo, impresora, máquina y aparatos eléctricos, equipo de amplificación, relojes para el fortalecimiento de programas de cultura, deporte y recreación del EPMSO Cartagena, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

"(...)existe una disposición legal que establece que las entidades estatales que deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo presupuesto del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal, deberán verificar si en los acuerdos marco dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, está disponible el bien o servicio requerido por la Entidad, caso en el cual, deberán contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Es así como, las Entidades Estatales deben celebrar órdenes de compra por medio de los Acuerdos Marco cuando proceda la modalidad de selección de mínima cuantía para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes.

El Gobierno Nacional adelanta la reglamentación del artículo 41 y 42 de la Ley 1955 de 2019, en la cual determinará los eventos en los cuales deben aplicarse los instrumentos de agregación de demanda relacionados con acuerdos marco y grandes superficies en temas de mínima cuantía⁵.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena - INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

⁴ Ernesto Lucena Barrero

Cargo: Director del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre -Col deportes-. <http://www.coldeportes.gov.co>

5 OFICIO N° Radicado: 4201912000005961 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

A. ¿Quién vende?

Analizando las grandes superficies que ofrecen los elementos que se requieren, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano encontramos a PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, ALMACENES ÉXITO S.A. CENCOSUD COLOMBIA S.A, FALABELLA DE COLOMBIA S.A y COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO SA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA
a.HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la Cárcel y Penitenciaría de Mediana seguridad de Cartagena – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PUDO
2018	Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato N° 25 – del Proceso 303-017-18 de 2018	MINIMA CUANTIA	JOSE JULIAN TORRES DIAZ	\$16.709.300	N/A	N/A	SECOP II
2018	Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato N° 26 – del Proceso 303-017-18 de 2018	MINIMA CUANTIA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S	\$6.290.700	N/A	N/A	SECOP II
2019	Comunicación de Aceptación de Oferta N° 015 de 2019 – contrato N° 015 de 2019	MINIMA CUANTIA	MUSICAL ART S.A.S	\$5.798.000	N/A	N/A	SECOP II
2019	Orden de Compra N° 40478	MINIMA CUANTIA (Grandes Superficies)	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	\$6.998.400	N/A	N/A	TVEC
2020	Orden de Compra N° 54912	MINIMA CUANTIA (Grandes Superficies)	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	\$8.117.812	N/A	N/A	TVEC
2020	Orden de Compra N° 54913	MINIMA CUANTIA (Grandes Superficies)	EXITO S.A	\$1.035.720	N/A	N/A	TVEC
2020	Orden de Compra N° 54914	MINIMA CUANTIA (Grandes Superficies)	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A	\$987.560	N/A	N/A	TVEC
2021	Orden de Compra N° 72642	MINIMA CUANTIA (Grandes Superficies)	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	\$14.002.300	N/A	N/A	TVEC
2021	Orden de Compra N° 72643	MINIMA CUANTIA (Grandes Superficies)	EXITO S.A	\$1.062.050	N/A	N/A	TVEC

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBOLEDA (BERRUecos)	111-M.C.2018	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA FASE MUNICIPAL Y FASE ZONAL DEPARTAMENTAL DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPERATE DOS MIL DIECIOCHO (2018). BPIM No.20180520510003-009	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDOR A ARBOLEDA SAS	-JUEGO DE MAYA DE MICROFUTBOL - BALONES DE MICROFUTBOL	\$400.000 \$ 140.00	\$ 1'427.500
2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	P-MC-MP-058-2018	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE PLATO	DAIRO LUNA FONTALVO	-BALONES DE FUTBOL	\$63.000	\$ 21,074,000
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA - INPEC	MIN-401-037-2020	COMPRA DE ELEMENTOS DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA, TEATRO, MÚSICA PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA-FORTALECIMIENTO	INVERSIONES Y NEGOCIOS DEL ORIENTE SAS	-AJEDREZ DE MADERA 45 X 40 CM -JUEGO DE DOMINÓ GRANDE	-\$67.543 -\$20.470	\$4.674.710
2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERIA	308-020-2020	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD EN EL EPMSC MONTERIA	ANA LUCIA LOPERA ESPITIA	-BALÓN PARA MICROFÚTBOL -BALÓN NO 4	-\$82.000 -\$76.833	\$5.228.370
2022	COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE IBAGUE PICALAÑA COIBA	308-020-2022	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DE PPL DEL COIBA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	-BALÓN PARA MICROFÚTBOL -BALÓN NO 4, BALON FUTBOL, BALON DE BALONCESTO, PINTURAS, JUEGOS DE	\$114.359 \$137.207	\$12.950.600

					AJEDREZ, TARJETAS DE ARBITRAJE		
--	--	--	--	--	--------------------------------------	--	--

7.3 ANALISIS DE MERCADO

En cumplimiento de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano literal D. "Proceso de contratación en Gran Almacén" se revisa los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que se pretenden adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca.

En la siguiente tabla muestra se muestra la comparación de precios al analizar el catálogo de las Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PANAMERICA S.A.S	FERRICENTROS	FALABELLA	PROVEER INSTITUCIONAL	POLYFLEX	CENCOSUD COLOMBIA S.A
1	CARTELERA CORCHO 60X40 CMS MARCO MADERA	1	\$90.440	-	-	-	-	-
2	SET DE BROCHAS X3 UND	1	-	-	-	\$30.000	-	-
3	CUADERNO 95 5M EMPASTADO COLORFUL	11	\$17.100	-	-	-	-	-
4	ESMALTE DOMESTICO BLANCO P-11, X GALON	2	-	\$67.354	-	-	-	\$79.200
5	LAMINA ICOPOR 15 M.M. 100X100	3	\$12.685	-	-	\$16.923	-	-
6	SILICONA LÍQUIDA 100ML	7	\$8.449	-	-	-	-	\$0
7	PINTURA OLEO 12ML PAQUETE X 12	7	\$44.506	-	-	\$63.134	\$0	\$0
8	LIENZO BASTIDOR 80 X 60CM	3	\$111.265	-	-	-	-	-
9	SET KIT DE BANDAS ELÁSTICAS	3	\$44.387	-	-	-	-	-
10	BALON DE MICROFUTBOL 60- 62CM	40	\$154.105	-	-	-	\$79.900	\$0
11	Mallas Cancha Futbol 5 Microfutbol Medidas Oficiales Grosor #5	4	-	\$202.223	-	-	\$0	-
12	MALLA PARA BALONCESTO	7	\$0	\$32.941	-	-	-	-

13	MALLA PARA ARCOS DE FUTBOL	2	\$367.472					
14	BISTURI PEQUEÑO ECONOMICO X12UND	6	\$0			\$23.068		
15	TIJERAS PEQUEÑAS PARA ESCRITORIO	50	\$0		\$0	\$6.900		
16	BOMBILLO TOLEDO LED 40W	9	\$0	\$30.144				
17	MULTITOMA 6 PUESTOS	4	\$31.178			\$25.000		\$34.990
18	PILA ALCALINA 1.5V AAA	3	\$0	\$6.699		\$6.641		
19	Parlante bluetooth Multitech	2	\$0		\$549.900	\$0		\$0
20	EXTENSION ELECTRICA 10MTS	7	\$0	\$50.864		\$0		
21	RELOJ SMARTWATCH	3	\$96.985					
22	CRONOMETRO DEPORTIVO	9	\$21.420			\$43.333	\$58.900	

(-----) no ofrece el producto o el producto que ofrece no cumple con las especificaciones técnicas que requiere la entidad

Nota: La necesidad es mayor, y está establecida en el numeral 1 (descripción de la necesidad) del presente estudio previo; como los recursos son limitados se ajustaron cantidades con la finalidad de no pasar el presupuesto asignado.

En el siguiente cuadro se muestra los elementos que se adquirirían a PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A

PANAMERICANA S.A.S

Ítem	Especificaciones técnicas	Cantidad con Iva	Cantidad sin Iva	Valor unitario IVA incluido	Valor IVA	Valor unitario sin IVA	Total con Iva	Total sin IVA
1	CARTELERA CORCHO 60X40 CMS MARCO MADERA	1	1	90.440	14.440	76.000	90.440	76.000
1	CUADERNO 95 5M EMPASTADO COLORFUL	11	11	17.100	0	17.100	188.100	188.100
2	LAMINA ICOPOR 15 M.M. 100X100	3	4	12.685	2.025	10.660	38.055	42.640
2	SILICONA LÍQUIDA 100ML	7	8	8.449	1.349	7.100	59.143	56.800
3	PINTURA OLEO 12ML PAQUETE X 12	8	8	44.506	7.106	37.400	356.048	299.200
4	LIENZO BASTIDOR 80 X 60CM	3	4	111.265	17.765	93.500	333.795	374.000

5	SET KIT DE BANDAS ELÁSTICAS	3	4	44.387	7.087	37.300	133.161	149.200
6	MALLA PARA ARCOS DE FUTBOL	2	2	367.472	58.672	308.800	734.944	617.600
7	RELOJ DEPORTIVO	3	3	96.985	15.485	81.500	290.955	244.500
8	CRONOMETRO DEPORTIVO	9	14	21.420	3.420	18.000	192.780	252.000
							2.417.421	2.300.040

En el siguiente cuadro se muestra los elementos que se adquirirían a POLYFLEX

Ítem	Especificaciones técnicas	Cantidad con Iva	Cantidad sin Iva	Valor unitario IVA incluido	Valor IVA	Valor unitario sin IVA	Total con Iva	Total sin IVA
1	BALON DE MICROFUTBOL 60-62CM	40	49	79.900	12.757	67.143	3.196.000	3.290.007
							3.196.000	3.290.007

En el siguiente cuadro se muestra los elementos que se adquirirían a FERRICENTROS SAS

Ítem	Especificaciones técnicas	Cantidad con Iva	Cantidad sin Iva	Valor unitario IVA incluido	Valor IVA	Valor unitario sin IVA	Total con Iva	Total sin IVA
1	ESMALTE DOMESTICO BLANCO P-11, X GALON	2	3	67.354	10.754	56.600	134.708	169.800
1	Mallas Cancha Futbol 5 Microfutbol Medidas Oficiales Grosor #5	4	5	202.223	32.288	169.935	808.892	849.675
2	MALLA PARA BALONCESTO	7	8	32.941	5.260	27.681	230.587	221.448
2	BOMBILLO TOLEDO LED 40W	9	10	30.144	4.813	25.331	271.296	253.310
3	EXTENSION ELECTRICA 10MTS	7	13	50.864	8.121	42.743	356.048	555.659
							1.801.531	2.049.892

En el siguiente cuadro se muestra los elementos que se adquirirían a FALABELLA

Ítem	Especificaciones técnicas	Cantidad con Iva	Cantidad sin Iva	Valor unitario IVA incluido	Valor IVA	Valor unitario sin IVA	Total con Iva	Total sin IVA
1	Parlante bluetooth Multitech	2	2	549.900	87.799	462.101	1.099.800	924.202
							1.099.800	924.202

En el siguiente cuadro se muestra los elementos que se adquirirían a PROVEER INSTITUCIONAL SAS

Ítem	Especificaciones técnicas	Cantidad con Iva	Cantidad sin Iva	Valor unitario IVA incluido	Valor IVA	Valor unitario sin IVA	Total con Iva	Total sin IVA
1	SET DE BROCHAS X3 UND	1	2	30.000	4.790	25.210	30.000	50.420
1	BISTURI PEQUEÑO ECONOMICO X12UND	6	8	23.068	3.683	19.385	138.408	155.080
2	TIJERAS PEQUEÑAS PARA ESCRITORIO	52	59	6.900	1.102	5.798	358.800	342.082
2	MULTITOMA 6 PUESTOS	4	4	25.000	3.992	21.008	100.000	84.032
3	PILA ALCALINA 1.5V AAA	4	11	6.641	1.060	5.581	26.564	61.391
							653.772	693.005

Por lo anterior se harán tres órdenes de compra por Grandes Superficies así: la primera a PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A por valor de m/cte. (\$2.417.421) La segunda a POLYFLEX por valor de m/cte. (\$3.196.000). La tercera a FERRICENTROS por valor de m/cte. (\$1.801.531). La cuarta a FALABELLA por valor de m/cte. (\$1.099.800). La quinta a PROVEER por valor de m/cte. (\$653.772). para un total de \$ 9.168.524

Una vez generada las órdenes de compra se procederá a modificar con la finalidad de descontar el IVA a los productos de acuerdo con el artículo 130 de la ley 633 del 2000 y para aumentar cantidades hasta alcanzar la necesidad como se muestra en el primer cuadro.

7.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTE FISCALES, DISCIPLINARIOS, CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD", CONSULTA MULTA DE POLICÍA SRNMC, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL E INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS EN EL RUES

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A

Verificando el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la Policía Nacional de Colombia informa que a la fecha 26/05/2022 03:01 PM el señor CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 17052933, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

Según el certificado Ordinario N° 197333565 de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A, identificado con NIT número 8300379463, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Según el certificado Ordinario N° 197334257 de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, el señor CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS, identificado con cedula de ciudadanía número 17052933, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Según certificado de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Código de verificación 17052933220526160702 del 26 de mayo de 2022, el número de identificación CC 17052933, no se encuentra reportado como responsable Fiscal.

Según certificado de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Código de verificación 8300379463220526160948 del 26 de mayo de 2022, el número de identificación NIT 8001866561, no se encuentra reportado como responsable Fiscal

Se verificó el Registro Único Empresarial y Social – RUES el Registro de Proponentes a la empresa PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A y en la sección, información contratos, Multas y sanciones, no se encuentran sanciones y multas.

CENCOSUD COLOMBIA S.A

Verificando el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la Policía Nacional de Colombia informa que a la fecha 26/05/2022 02:30 PM la señora ANA MARIA MANTILLA GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 37840398, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

Según el certificado Ordinario N° 197334412 de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, CENCOSUD COLOMBIA S.A, identificado con NIT número 9001551071, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Según el certificado Ordinario N° 197334582 de la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, el señor ANA MARIA MANTILLA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 37840398, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

Según certificado de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Código de verificación 37840398220526160902 del 26 de mayo de 2022, el número de identificación CC 37840398, no se encuentra reportado como responsable Fiscal.

Según certificado de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Código de verificación 9001551071220526161103 del 26 de mayo de 2022, el número de identificación NIT 9001551071, no se encuentra reportado como responsable Fiscal

Se verificó el Registro Único Empresarial y Social – RUES el Registro de Proponentes a la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A y en la sección, información contratos, Multas y sanciones, no se encuentran sanciones y multas.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal D. Proceso de Contratación en Gran Almacén, obteniendo como resultado:

Cinco órdenes de compra así; la primera a PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A por valor de m/cte. (\$2.417.421) La segunda a POLYFLEX por valor de m/cte. (\$3.196.000). La tercera a FERRICENTROS por valor de m/cte. (\$1.801.531). La cuarta a FALABELLA por valor de m/cte. (\$1.099.800). La quinta a PROVEER por valor de m/cte. (\$653.772). para un total de \$ **9.168.524**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 4023 de fecha 30 de mayo de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-303 INPEC-EPMSCCARTAGENA, DEPENDENCIA 12-08-00-303 EPMSCCARTAGENA, POSICION CATALOGO DE GASTOS, SITUAC. CSF, DEPENDENCIA 303FRE FONDO DE REHABILITACIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERIA(\$150.000); A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL ; IMPRESOS Y ARTICULOS (\$200.000) A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR(\$200.000); A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS(\$100.000); A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O

FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)(\$700.000); A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO(\$150.000); A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLE N.C.P(\$5.000.000); A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPT MAQUINARIA Y EQUIPOS) (\$500.000); A-02-02-01-004-006 MAQUINARI Y PARATOS ELECTRICOS(\$400.000); A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES(\$1.500.000); A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES FUENTE (propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: contratar la adquisición de elementos de deporte, recreación, cultura, teatro, música y pintura para el EPMSC de Cartagena, Expedido por IRIS BARRIOS -RESPONSABLE DE FINANCIERA EPMSCCARTAGENA., por valor de (\$9.400.000)

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2023.

11. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo previsto en el acápite X "Proceso de contratación de Gran Almacén en la TVEC, literal G "facturación y pago" de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el pago de facturas se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva.

Así mismo, de conformidad con las pautas dadas por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el proveedor (Gran Almacén) debe publicar las facturas en la plataforma de la TVEC.

Para aprobación de la factura correspondiente el contratista debe presentar adicionalmente los siguientes documentos: a) certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. B) recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. C) constancia de ingreso al almacén de los bienes objeto del contrato.

Dirección de radicación de facturas: Cartagena Bolívar, en la dirección Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Cartagena, ubicado en la Troncal de occidente, Cl. 31 #85-180 barrio Ternera.

LA CPMS Cartagena efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cartagena Bolívar, en la dirección Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Cartagena, ubicado en la Troncal de occidente, Cl. 31 #85-180 barrio Ternera.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Cartagena Bolívar, en la dirección Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Cartagena, ubicado en la Troncal de occidente, Cl. 31 #85-180 barrio Ternera.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Cartagena - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación. Para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgo al final del estudio previo.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal I que: "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Teniendo en cuenta el precepto en mención no se exigirán garantías adicionales para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por KEVIS NARVAEZ MONROY Responsable de Deportes del EPMSC Cartagena.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



KEVIS NARVAEZ MONROY
Responsable de Deportes del EPMSC Cartagena

Elaborado por: José Miguel Fernández Mercado
Revisado por: Kevis Narváez Monroy *ck*
Fecha de elaboración: 07-06-2023.

MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LINDOS, PREMIAS DE VESTIR, BROCAS, MELAS DE LECTURA, AGENDAS LIBRERÍA, CUADERNOS, PAPETERÍA, ELEMENTOS DEPORTIVOS, JUEGOS DE MESA, SUMINISTRO DE OFICINA, SOLOPO DE CÓMPUTO, IMPRESORA MÁQUINA Y APARATOS ELÉCTRICOS.

Nº	Categoría	Subcategoría	Descripción del ítem	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Estrategia	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término	Evaluación de riesgo		Medidas de mitigación	Fecha de actualización					
												Alto	Bajo							
1	General	Externo	Presupuesto	Que no sean aceptados los ordenes de compra por el proveedor de Bienes Superiores seleccionados	Improbable 2	Mayor 4	B	Alto	INPEC	Estudio de mercado, medirse el cual se invite a cotar a las grandes superficies habituales por Colombia compra nueva, confiende aceptar el ofrecimiento.	Rayo 1	Mayor 4	6	Medio	No	Area Requerida, Responsable de Estudio de mercado	jun 21	jul 21	Actualización estudio del mercado y atención a las observaciones en el tiempo de ejecución de la compra, selección clara del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y responder a las mismas de manera oportuna.	Durante el término de ejecución de la compra, proceso, estudio previo.
2	General	Externo	Selección	Que se presenten problemas de selección del proveedor que retrasen la comunicación de la institución contratante	Rayo 1	Mayor 4	5	Medio	INPEC	Selección de ofertas más favorable de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Directa	Rayo 1	Mediado 3	4	Bajo	No	Area Requerida, Responsables, selección y cultura	jun 21	jul 21	Selección objetiva de las ofertas, imparcialidad en las evaluaciones.	Durante el término de ejecución de la compra, proceso, estudio previo.
3	General	Externo	Exigencias	Modificación en la legislación tributaria, imposición de un nuevo impuesto o gravamen	Improbable 2	Menor 2	4	Bajo	INPEC	Estudio de los nuevos impuestos que se aplican sobre el mismo, reportar en la Orden de compra los gravámenes a que se debe hacer	Rayo 1	Marzo 2	3	Bajo	S	Supervisor de la orden de compra	jun 21	jul 21	Actualización sobre los nuevos impuestos que regulan el servicio a bien adquirido	Durante el término de ejecución del contrato
4	General	Externo	Operación	Incumplimiento de los requisitos por parte del proveedor de la entidad.	Improbable 2	Mayor 4	6	Alto	INPEC	Comunicación oportuna y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Rayo 1	Marzo 2	3	Bajo	S	Supervisor de la orden de compra	jun 21	jul 21	Oportunidad en la presentación de las ofertas de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
5	General	Externo	Operación	Demora en el pago de los facturas por parte de la entidad para el cumplimiento de PAC	Improbable 2	Mayor 4	6	Alto	CONTRATISTA	Estimar tiempo para rediseñar de facturas y emitir de forma clara los documentos adjuntos.	Rayo 1	Marzo 2	2	Medio	S	Supervisor de la orden de compra	jun 21	jul 21	Requerimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la redacción de su factura	Durante el término de ejecución del contrato
6	General	Externo	Operación	Demora en el pago de los facturas por parte de la entidad para el cumplimiento de PAC	Rayo 1	Mayor 4	6	Bajo	INPEC	Comunicación oportuna y oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual cumple las obligaciones de los Subcontratistas	Rayo 1	Marzo 2	3	Bajo	S	Comite Supervisor de la orden de compra	jun 21	jul 21	Oportunidad en la presentación de la oferta y los documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato
7	General	Externo	Operación	Deficiencias en la selección y logística para el cumplimiento del contrato	Improbable 2	Mayor 4	6	Alto	CONTRATISTA	Desde el estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de la bienes.	Rayo 1	Marzo 2	3	Bajo	S	Supervisor de la orden de compra	jun 21	jul 21	envío al contratista por parte del supervisor del programa de entregas y las entregas de bienes a recibir en cada una.	Durante el término de ejecución del contrato

Inicio | ¿Qué necesito? | Soluciones | Órdenes | Facturas | Recepción | Cotización | Proveedores | Informes | Configuración

ESMALTE DOMESTICO BLANCO P-11, X GALON 1.000 unidades disponibles

ESMALTE DOMESTICO BLANCO P-11, X GALON **87.364,00 COP**

1.000 Unidad **Añadir al carrito**

Suministrado por: **ESMALTOS ENTRAJAS mediana Carga Superfina**

Mis parte del proveedor: 114254

Nombre del fabricante: **INTUCCO**

Número de pieza del fabricante: **P-11(011434)**

Marca: **Ampan**

Etiquetas: **América Latina**

Valor IVA: 13.754

Valor IVA NETO: 73.610

Valor IVA: 73.610

Compartir en conjunto con frecuencia en su empresa.

ESMALTE DOMESTICO BLANCO P-11, X GALON 87.364,00 Unidad
 DRENEJADOR PARA PLUMBERIA 1.347,00 COP/ Unidad
 DRENEJADOR PARA PLUMBERIA 99,00 COP/ Unidad
 DRENEJADOR PARA PLUMBERIA 10.780,00 COP/ Unidad

Inicio | ¿Qué necesito? | Soluciones | Órdenes | Facturas | Recepción | Cotización | Proveedores | Informes | Configuración

GSF01-LAMINA ICOPOR 15 M.M. 100X100 cod: 8490720 1.000 unidades disponibles

LAMINA ICOPOR 15 M.M. 100X100 **12.880,00 COP**

1.000 Unidad **Añadir al carrito**

Suministrado por: **TRANSICANAL DEBIL Y PAPERIA**

Mis parte del proveedor: 8490720

Nombre del fabricante: **INTUCCO**

Número de pieza del fabricante: **ICOPOR**

Marca: **América Latina**

Etiquetas: **América Latina**

Valor IVA: 2.015

Valor IVA NETO: 10.865

Valor IVA: 10.865

Compartir en conjunto con frecuencia en su empresa.

GSF01 LAMINA ICOPOR 15 M.M. 100X100 COD: 8490720 12.880,00 Unidad
 DRENEJADOR PARA PLUMBERIA 1.347,00 COP/ Unidad
 DRENEJADOR PARA PLUMBERIA 99,00 COP/ Unidad
 DRENEJADOR PARA PLUMBERIA 10.780,00 COP/ Unidad


Resultados de la búsqueda de: X | Volver a los resultados X

colombiacompra.coupa.com/Photo/Compras/134012/Sidetal

¿Qué necesita?

Soluciones | Ordenes | Facturas | Recepción | Cotización | Proveedores | Informes | Configuración

Malla para aro de Baloncesto tamaño oficial ¡Le recomendamos leer el artículo!



Adaptado para cestos cubiertos y al aire libre, en el tamaño oficial (circunferencia reglamentaria Ochoe, 12 Largo, 50 cm Material de nylon

1.000 Unidad **32.941,00 COP**

Suministrado por: **FERRICENTROS** ¡Agregar al carrito!

No parte del proveedor: **DEP AVAS-2**

Nombre del AVAS: **AVAS**

Fabricante: **AVAS**

Módulo de DEP AVAS 2

placa del fabricante

Marca de Avias

Etiquetas:

Valor IVA: 3.76%

Valor IVA: 21.60%

Impuesto: **IVA**

Valor IVA: Ninguno

Comentarios del comprador

No hay comentarios

¿Ha Comprado Malla para aro de Baloncesto tamaño oficial? ¡Agrégela a su carrito!

coupa

System Cloud Management | Accesibilidad

Inicio | Escritorio móvil para buscar

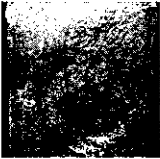
Resultados de la búsqueda de: X | Volver a los resultados X

colombiacompra.coupa.com/Photo/Compras/134012/Sidetal

¿Qué necesita?

Soluciones | Ordenes | Facturas | Recepción | Cotización | Proveedores | Informes | Configuración

GSF01-MALLA PARA ARCOS DE FUTBOL cod: 900506922 ¡Le recomendamos leer el artículo!



Marca: **Genérica** **Carlin** de nylon benzado. Tensores de jaco. Tejido moderno tipo contera estriado acordeal. Red de seguridad de nylon, atenuada calibre 3, de alta resistencia contra impactos, materiales resistentes a la intemperie. *¡Solo a disponibilidad de inventario

1.000 Unidad **387.472,04 COP**

Suministrado por: **FRANMEX** ¡Agregar al carrito!

No parte del proveedor: **900506922**

Nombre del AVAS: **FRANMEX**

Fabricante: **FRANMEX**

Módulo de DEP GSF01

placa del fabricante

Marca de Franmex

Etiquetas:

Valor IVA: 32.67%

Valor IVA: 21.60%

Impuesto: **IVA**

Valor IVA: 32.67%

Comentarios del comprador

No hay comentarios

¿Ha Comprado GSF01-MALLA PARA ARCOS DE FUTBOL cod: 900506922? ¡Agrégala a su carrito!

Inicio | Buscar

Inicio de Auténticas 375-374-1... | Rol: 000577,3101023 Fondo... | Rol: 000577,3101023 Fondo... | GSF01- BISTURI PEQUEÑO ECON... | GSF01- TIJERAS PEQUEÑAS PARA ESCRITORIO XUN... |

colombiacompra.coupa.net.com/terms/2019340/col... |

¿Una necesidad? |

Solicitudes | Ordenes | Facturas | Recepción | Cotización | Proveedores | Informes | Configuración

GSF01- BISTURI PEQUEÑO ECONOMICO X12UND Administración de compras > Cotización



BISTURI PEQUEÑO ECONOMICO X12UND

33.066,00 COP

Solicitado por: **INPEC** **119002** **Agrupar al caso**

Solicitado por: **INPEC INSTITUCIONAL SAS** **inpec@i...**

No. para el proveedor: **TVE0229**

Nombre del negocio: **...**

Tarifa del proveedor: **...**

Número de negocio: **...**

País del proveedor: **...**

Mercado: **Tienda Global**

Etiquetas: **...**

Valor IVA: **3.264**

Valor IVA: **...**

Valor IVA: **12.538**

Comentarios de comprador

No hay comentarios

Una Compra GSF01- BISTURI PEQUEÑO ECONOMICO X12UND? Agrupar al caso



Business Spend Management | Accesibilidad

18 | Buscar |

Inicio de Auténticas 375-374-1... | Rol: 000577,3101023 Fondo... | Rol: 000577,3101023 Fondo... | GSF01- BISTURI PEQUEÑO ECON... | GSF01- TIJERAS PEQUEÑAS PARA ESCRITORIO XUN... |

colombiacompra.coupa.net.com/terms/1874219/col... |

¿Una necesidad? |

Solicitudes | Ordenes | Facturas | Recepción | Cotización | Proveedores | Informes | Configuración

GSF01- TIJERAS PEQUEÑAS PARA ESCRITORIO XUND Administración de compras > Cotización



TIJERAS PEQUEÑAS PARA ESCRITORIO XUND

6.900,00 COP

Solicitado por: **INPEC** **119002** **Agrupar al caso**

Solicitado por: **INPEC INSTITUCIONAL SAS** **inpec@i...**

No. para el proveedor: **TVE0229**

Nombre del negocio: **...**

Tarifa del proveedor: **...**

Número de negocio: **...**

País del proveedor: **...**

Mercado: **Centro Regional**

Etiquetas: **...**

Valor IVA: **1.100**

Valor IVA: **...**

Valor IVA: **10.700**

Comentarios de comprador

No hay comentarios

Una Compra GSF01- TIJERAS PEQUEÑAS PARA ESCRITORIO XUND? Agrupar al caso



Business Spend Management | Accesibilidad

18 | Buscar |

[Inicio](#) | [Soluciones](#) | [Órdenes](#) | [Facturas](#) | [Recepción](#) | [Cotización](#) | [Proveedores](#) | [Informes](#) | [Configuración](#)

PILA FUTURO ALKALINA AAA-OSW Ver todas las características



PILA ALKALINA AAA - EV

3.900,00 COP

1 UNIDAD

Identificado por: [PlayMax me. Entrega Supply Portal](#)

No. parte del proveedor: 17450642760

Nombre del fabricante: GENERAL

Nombre del fabricante: General

Modelo del fabricante: Futuro

Marca del fabricante: Futuro

Tipos de conexión: [Agregar al carrito](#)

Marca PA: 022

Marca: Futuro

Operaciones:

Marca PA: Futuro

Comentarios del comprador

No hay comentarios

¿Ha Comprado PILA FUTURO ALKALINA AAA-OSW? Agregar una revisión



Business Spend Management | Accessibility

[Inicio](#) | [Soluciones](#) | [Órdenes](#) | [Facturas](#) | [Recepción](#) | [Cotización](#) | [Proveedores](#) | [Informes](#) | [Configuración](#)

EXTENSION ELECTRICA 10MTS USO RUDO 14AWG AMARILLA Ver todas las características



EXTENSION ELECTRICA 10MTS USO RUDO 14AWG AMARILLA

80.884,00 COP

1 UNIDAD

Identificado por: [FUTURO 10MTS recableo Coupa Supply](#)

No. parte del proveedor: 02PK

Nombre del fabricante: FUTURE

Nombre del fabricante: Future

Modelo del fabricante: 17515114

Marca del fabricante: Futuro

Tipos de conexión: [Agregar al carrito](#)

Marca PA: 022

Marca: Futuro

Operaciones:

Marca PA: Futuro

Comentarios del comprador

No hay comentarios

¿Ha Comprado EXTENSION ELECTRICA 10MTS USO RUDO 14AWG AMARILLA? Agregar una revisión



Business Spend Management | Accessibility

[Inicio](#) | [Soluciones](#) | [Órdenes](#) | [Facturas](#) | [Recepción](#) | [Cotización](#) | [Proveedores](#) | [Informes](#) | [Configuración](#)


Colombia 3.578 - 46449944 - gsf01-Reloj Smartwatch - gsf01-Reloj Smartwatch - gsf01-Reloj Smartwatch

colombiacompra.com/parlante/bluetooth/9005187127

¿Cuál es el precio?

Inicio | **Ordenes** | Facturas | Recepción | Cotización | Proveedores | Informes | Configuración

gsf01-Parlante bluetooth Multitech BTS1410 (Añadir a favoritos | Definir favoritos)



Entrada máxima de 3,5 mm. 1 Formato de reproducción MP3 Incluye accesorios: Sí Conexión Wi-Fi: No Potencia: 25 W Alto 87 Ohm Incluye micrófono: Sí Conexión Bluetooth: Sí Hecho en China Peso del producto: 5,5 kg Control remoto incluido: Sí Potencia RMS: 25W Entradas USB: 1 Entradas RCA: 1 Ejecutor S/PDIF: Sí Sí Fuente de energía: Cuello de botella Garantía del proveedor: 1 año Franchising: 27 en Colombia del producto: Nuevo Marca: Multitech Conexión NFC: No Dimensiones del producto sin empaque: 56 x 24 x 20 cm Sintonizador AM/FM: Sí Modelo: M.F. BTS1410, Atención: No Envíe sus fotos ni videos. Si desea hacer un producto de su tienda: 8 horas Tech. Parlantes Multitech Ancho 28 cm

643.900,00 COP

1.000 Unidad **Agregar al carrito**

Señalado por: **GAZALELLA DE COLOMBIA S.A.** (Ver perfil)

No parte del proveedor: **GAZALELLA DE COLOMBIA S.A.**

Nombre del producto: **BTS1410**

Título corto: **Parlante**

Numero de partes del fabricante: **1410**

Marca del fabricante: **Multitech**

Moneda de compra: **Nequim**

Etiquetas: **Control remoto**

Valor IVA: **67.709**

Valor: **576.191**

Impuesto: **0**

Valor IVA: **5.120**

Comentarios del comprador

No hay comentarios


Colombia 3.578 - 46449944 - gsf01-Reloj Smartwatch - gsf01-Reloj Smartwatch - gsf01-Reloj Smartwatch

colombiacompra.com/parlante/bluetooth/9005187127

¿Cuál es el precio?

Inicio | **Ordenes** | Facturas | Recepción | Cotización | Proveedores | Informes | Configuración

GSF01-RELOJ SMARTWATCH cod: 900518712 (Añadir a favoritos | Definir favoritos)



Marca: **Colombia** Colombia: **FT06** Es un reloj deportivo diseñado para ti. ¡El cual te ayudará a estar en forma y ganar a sus planes de entrenamiento! **FUNCIONES DESTACADAS:** **Monitor** **Llamadas Bluetooth**, **Señalización de tráfico**, **Pasómetro**, **banda intercambiable de 44mm impermeable IP67 BLUETOOTH**, **SMS**, **WIKOAT**, **Llamada Bluetooth**, **Cinturón electrónico**, **notificaciones de Facebook** y otros avisos de notificaciones de aplicaciones **MONITOR DE RITMO CARDÍACO**, **Monitor de ritmo cardíaco**, **monitoreo de estado**, **24 horas** **Podómetro** **Patos de ejercicio**, **consumo de calorías**, **registro de kilometraje de ejercicio**, **Módulo de presión** **Rastreo de ruta de sendero**, **no tiene de internet** y **controla tu nivel de vida saludable** **Módulo de sueño** **registro y analiza tu estado de sueño** **de forma científica y sustentada** **Módulo Bluetooth**, **controla la reproducción de música** en tu teléfono **Llamadas** **algunas funciones** **Resistente** **con aluminio** **metalizado** **Extra** **Empleamos** **dispositivos** **resistentes** **construimos** **15 años** **de responsabilidad** **de** **eventos** **100 horas** **por defecto** **de** **labora** **no** **por** **uso** **exclusivo**

Señalado por: **GAZALELLA DE COLOMBIA S.A.** (Ver perfil)

No parte del proveedor: **GAZALELLA DE COLOMBIA S.A.**

Nombre del producto: **RELOJ SMARTWATCH**

Título corto: **Reloj**

Numero de partes del fabricante: **900518712**

Marca del fabricante: **Colombia**

Moneda de compra: **Nequim**

Etiquetas: **Control remoto**

Valor IVA: **17.407**

Valor: **568.784**

Impuesto: **0**

Valor IVA: **5.120**

Comentarios del comprador

No hay comentarios

(Ver compra: GSF01-RELOJ SMARTWATCH cod: 9005187127 Agregar al carrito)

Inicio | Productos | Cuentas | Mis pedidos | Mis favoritos | Mis alertas | Mis direcciones | Mis direcciones de envío | Mis direcciones de facturación | Mis direcciones de pago | Mis direcciones de entrega | Mis direcciones de devolución | Mis direcciones de contacto | Mis direcciones de atención al cliente | Mis direcciones de soporte técnico | Mis direcciones de servicio al cliente | Mis direcciones de atención al usuario | Mis direcciones de atención al proveedor | Mis direcciones de atención al socio | Mis direcciones de atención al cliente | Mis direcciones de atención al proveedor | Mis direcciones de atención al socio

colombiacompra.coupa.com/tema/123970/detal

¿Qué necesitas?

Sitios útiles | Ordenes | Licituras | Reservas | Fichas técnicas | Proveedores | Entregas | Configuración

GSF01-CRONOMETRO KADIO 5 1/100 SEGUNDOS cod: 8504513 Ver detalles

ARTÍCULO: 20792963

Unidad según descripción: "Medida 5 7 cm alto 7 cm
prof: "Material: metal; pasador: "Presentación: por unidad

21.430.00 COP

1000 Unidad

Suministrado por: PIZARRA, RICARDO LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor: 0000013

Nombre del fabricante: PIZARRA, RICARDO LIBRERÍA Y PAPELERÍA

Material: metal

Material de origen: Colombia

Marca: KADIO

Mecanismo: mecánico

Esfera: con resaca

Valor neto: 14.000

Valor IVA: 7.430.000

Valor IVA: 7.430

Valor IVA: 21.430

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

Ha comprado GSF01-CRONOMETRO KADIO 5 1/100 SEGUNDOS cod: 8504513 Agregar una revisión

coupa

Buscar